

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAS EN INFRAESTRUCTURAS LOCALES GANADERAS EN ARAKIL EN 2026.

Habiéndose tramitado expediente de contratación mediante procedimiento abierto para la ejecución de obras de Mejoras en Infraestructuras Locales Ganaderas de Arakil en 2026, se propone la adjudicación del contrato y se solicita al licitador mejor valorado que aporte la documentación necesaria para acreditar la solvencia técnica y económica.

Revisada la documentación, se considera que no existe ninguna objeción para formalizar la correspondiente adjudicación del contrato.

Visto cuanto antecede, Oihana Olaberria Jaka, Alcaldesa de Arakil,

RESUELVO:

Primero: Acordar la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra denominada "Mejora de Infraestructura Locales Ganaderas en Arakil 2026" a la empresa **LAKITA S.A.** con NIF A-31558927 y domicilio en C/Natividad SN C.P. 31869 Ihaben (Navarra), por un precio de **46.811,50 euros (IVA excluido)**, un plazo de **garantía de 6 años** y el compromiso de impartir una formación de **50 horas** en riesgos laborales al personal destinado en esta obra. Todo ello de conformidad con la oferta presentada por el licitador. Las obras deberán estar finalizadas **antes del día 22 de junio de 2026**.

Segundo: La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la notificación de este acuerdo de adjudicación.

Tercero: Notificar la presente Resolución a las empresas que han participado en la licitación y a los Concejales de Satrustegi, Etxarren y Etxeberri.

Cuarto: Proceder a la publicación de la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Lo que le notifico a los efectos oportunos informándole de que frente a la presente Resolución puede interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

- Recurso de Reposición ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a esta notificación.
- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes contado desde el día mismo de la notificación.
- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

En Arakil a 30 de marzo de 2026

LA ALCALDESA

Oihana Olaberria Jaka.

